



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Concejo Municipal

15 de abril del 2019

OFICIO No. 39-2019.SC

Al : Arq.
Ramón Antonio Echavarría,
Alcalde Municipal.
Su Despacho. –

Asunto : **Comisión Especial para el proyecto de apoyo a la**
Gobernanza Territorial.

Anexo : **Resolución Municipal Núm. 19-2019.**

Cortésmente, le informamos que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril del año 2019, aprobó mediante la Resolución Municipal Núm. 19-2019, la creación de una Comisión Especial, para el Proyecto de Apoyo a la Gobernanza Territorial, para el Desarrollo de la Ciudades y Comunidades Sostenibles en la Republica Dominicana compuesta por los Regidores: el Presidente del Concejo Gregorio Castro, Leonel Vittini, Víctor Fernández, Valentín Martínez y Marianela Vargas.

Gregorio Castro
LICDO. GREGORIO CASTRO REYES
Presidente Concejo Municipal de Regidores



GCR.-
Josg.-

CC: Dep. Información Pública
Secretario General



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

Resolución Municipal Número 19-2019

**“COMISION ESPECIAL PARA EL PROYECTO DE APOYO A LA
GOBERNANZA TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES
Y COMUNIDADES SOSTENIBLES EN LA REPUBLICA DOMINICANA.**

CONSIDERANDO: Que en el marco del proyecto “Apoyo a la Gobernanza Territorial para el Desarrollo de la Ciudades y Comunidades Sostenibles en la República Dominicana”, orientado a fortalecer las capacidades de los gobiernos locales, para contribuir a mejorar la autonomía política, administrativa y financiera que se requieren para la localización de los objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS y la implementación de la Nueva Agenda Urbana cuya meta es consolidar ciudades y territorios inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

CONSIDERANDO: Que el proyecto contempla a nivel nacional impulsar la Agenda Municipal, a nivel regional favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos con la Federación Nacional de Alcaldes de Haití (FENAMH), y a nivel local un pilotaje en el uso de las herramientas de planificación y gestión de uso de suelo.

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) ha seleccionado para el pilotaje al Municipio de San Pedro de Macorís, por ser el Municipio que ha utilizado recientemente todos los instrumentos de planificación municipal, con el propósito de generar mecanismo para la articulación con el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP.

VISTA: La Constitución de la Republica y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios,

VISTA: La comunicación remitida al Presidente del Concejo de Regidores Licdo. Gregorio Castro, por la Federación Nacional de Municipios (FEDOMU), de fecha 08 de Abril del 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN
NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,**

RESUELVE:



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

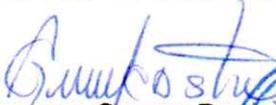
Resolución Municipal Número 19-2019

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprobamos, la Creación de una **Comisión Especial** compuesta **los Regidores: Licdo. Víctor Fernández**, quien la presidirá, **Licda. Marianela Vargas, Ing. Valentín Martínez y Licdo. Leonel Vittini**, para que participen en el **“Proyecto de Apoyo a la Gobernanza Territorial para el Desarrollo de la Ciudades y Comunidades sostenibles en la Republica Dominicana”** orientado a fortalecer las capacidades de los gobiernos locales, para contribuir a mejorar la autonomía política, administrativa y financiera que se requieren para la localización de los objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS y la implementación de la Nueva Agenda Urbana cuya meta es consolidar ciudades y territorios inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

SEGUNDO: Se autoriza a **la Secretaría del Concejo de Regidores**, utilizar la vía correspondiente, a los fines de que la presente **Resolución**, sea publicada de manera permanente, en las redes sociales del **Concejo de Regidores**, o cualquier otra vía digital que se utilice para para difundir las informaciones del **Ayuntamiento**.

TERCERO: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, ejecución, publicación y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones **“Ángel Valera de los Santos”** del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 10-2019**, a los Once (11) días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).


LICDO. GREGORIO CASTRO REYES
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




LICDA. GEYDE ARGENTINA REYES
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

